



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 634-2022-R
Lambayeque, 06 de julio del 2022

VISTO:

El Expediente N° 2793-2022-SG, de fecha 06 de julio del 2022, presentado por el Presidente de la Federación de Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, se solicita la suspensión de labores académicas para la celebración del día del docente universitario.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria, es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y demás normas aplicables.

Que, mediante Oficio N° 115-2022-FEDURG, de fecha 06 de julio del 2022, el Dr. Alfonso Mendoza Gamarra, Presidente FEDURG-UNPRG, solicitó se disponga la suspensión de actividades académicas la celebración del día del docente universitario a llevarse a cabo el día 11 de julio del presente año.

Que, es justo incentivar a los Docentes Universitarios por la responsable labor que diariamente realizan permitiendo avanzar en el logro de nuestros objetivos institucionales, por tal motivo, el Rector ha creído conveniente expresar el reconocimiento personal e institucional a esta destacada y sacrificada labor;

Que, a efectos de que puedan participar en las diversas actividades programadas por la Federación de Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, se considera pertinente suspender las labores académicas de todas las Facultades;

Que, en uso de las atribuciones conferidas el Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **Suspender** las actividades académicas en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo para la celebración del día del docente universitario a realizarse el día 11 de julio del 2022.

Artículo 2°. - **Expresar** el reconocimiento personal e institucional a la destacada y sacrificada labor del personal administrativo quienes cumplen la función de Docentes Universitarios en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 3°. - **Dar a conocer** la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General



DR. ENRIQUE CARPENA VELÁSQUEZ
Rector